

OFICIO INTERNO

No. 021011R MD-DIMAR-GRUCOI

Bogotá D.C., 2 de abril de 2024

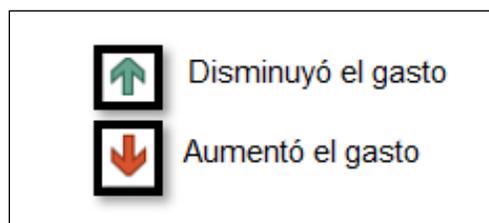
Expediente No. 1773/2024/OFINT

Señor Contralmirante
HERMANN AICARDO LEÓN RINCÓN
Director General Marítimo (E)

ASUNTO: Informe de seguimiento a los gastos de austeridad del cuarto trimestre del 2023.

Con toda atención me dirijo al señor Contralmirante HERMANN AICARDO LEÓN RINCÓN, Director General Marítimo (E), con el fin de presentar el resultado del seguimiento y análisis de la ejecución de los rubros del presupuesto contemplados en las normas sectoriales y nacionales aplicables sobre políticas de austeridad en el gasto y eficiencia en el manejo de los recursos públicos, correspondientes al cuarto trimestre del 2023 de acuerdo al programa anual de auditorías de control interno para la vigencia 2024.

Al respecto, se validaron los rubros contenidos en Decreto 444 del 29 de marzo de 2023, la Directiva Presidencial No. 08 de fecha 17 de septiembre de 2022 de asunto: "Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente", realizando comparación respecto del IV trimestre de la vigencia 2022 y el IV trimestre de la vigencia 2023 a fin de verificar el comportamiento en el ahorro, el sostenimiento eficiente de los recursos y la variación en los consumos, así mismo, verificando las medidas implementadas por la Entidad para hacer prevalecer la austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la Administración Pública.



*Equivalencias

De los conceptos de gasto objeto de control para el Plan de Austeridad en el gasto para el cuarto trimestre de 2023, no se llevó a cabo ejecución por estos conceptos:

- ✓ Modificación de Planta de Personal Estructura Administrativa y de Gastos Personales
- ✓ Adquisición de Bienes Inmuebles



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.

Conmutador (+57) 601 220 0490.

Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670

Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966

Bogotá (+57) 601 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A2-00-FOR-015-V4

- ✓ Prelación de Encuentros Virtuales
- ✓ Delegaciones Oficiales
- ✓ Autorización Previa al Trámite de Comisiones al Exterior
- ✓ Esquemas de Seguridad
- ✓ Vehículos Oficiales
- ✓ Ahorro en Publicidad Estatal
- ✓ Austeridad en Eventos y Regalos Corporativos, Souvenir o Recuerdos
- ✓ Racionalización en la Contratación de Estudios

RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

INRED1 – Buenaventura

Concepto	Ejecución presupuestal sobre obligaciones del 01 de octubre al 31 de diciembre			
	2022 (a)	2023 (b)	Ahorro (b-a)	Ahorro
Contratación de Personas para la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	924.987.905	1.443.139.000	518.151.095	↓ 56%
Mantenimiento de Bienes Inmuebles	767.115.349	-	- 767.115.349	↑ -100%
Adquisición de Bienes Muebles	671.149.734	572.740.323	- 98.409.411	↑ -15%
Eventos	59.976.930	-	- 59.976.930	↑ -100%
Telefonía	6.081.775	1.069.959	- 5.011.816	↑ -82%

✓ Servicio de Telefonía - En cumplimiento Art. 16 del Decreto 444 de 2023

Como resultado de la auditoría del Grupo de Control Interno sobre austeridad en el gasto en el primer trimestre del año 2023, se tomaron las acciones correctivas identificada en el informe de auditoría del 18 de abril de 2023 en el cual se evidencio falla en la tarjeta, por tal motivo no se encontraba en funcionamiento para ninguna de las unidades (SEMAP, INRED1 y CP1) en Buenaventura. Al respecto, se procedió a realizar la cancelación del contrato de telefonía en Buenaventura contribuyendo a un ahorro del 82% durante el año 2023.

✓ **Mantenimiento de Bienes Inmuebles y Eventos**

Durante la vigencia del 2023, no fueron asignados recursos a la INRED1, de Mantenimiento de Bienes Inmuebles y Eventos, debido a que para el 2023 estos recursos fueron centralizados para su ejecución por SUBAFIN.

INRED3 – Barranquilla

Concepto	<i>Ejecución presupuestal sobre obligaciones del 01 de octubre al 31 de diciembre</i>			
	2022 (a)	2023 (b)	Ahorro (b-a)	Ahorro
Contratación de Personas para la Prestación de Servicios	1.041.847.510	1.180.293.400	138.445.890	↓ 13%
Adquisición de Bienes Muebles	52.067.400	113.533.769	61.466.369	↓ 118%
Telefonía	2.593.064	2.514.737	- 78.327	↑ -3%

✓ **Contratos prestación de servicios y apoyo a la gestión – En cumplimiento Art. 3 Decreto 444 de 2023**

Por este rubro se obligaron para el cuarto trimestre del 2023 \$1.180.293.400, que, al compararlos con el mismo período del año 2022, presentaron un aumento de \$138.445.890, debido al incremento del costo del día de los CPS por cambio de vigencia.

✓ **Servicio de Telefonía - En cumplimiento Art. 16 del Decreto 444 de 2023**

Por este rubro se obligaron \$2.514.737, que, al compararlo con el mismo período del año 2022, se evidenció una disminución de \$78.327, lo que obedeció a que para vigencia

2022 se venía obligando por el rubro de telefonía el impuesto de telefonía, y de acuerdo con directivas del Ministerio de Defensa se procedió a realizar la imputación presupuestal independiente.

✓ **Adquisición de Bienes Muebles - En cumplimiento Art. 5 del Decreto 444 de 2023**

Por este rubro se obligaron \$113.533.769, que, al compararlo con el mismo período del año 2022, presenta un incremento de \$61.466.369, debido al cambio de bienes muebles que ya por deterioro u obsolescencia, salieron del servicio y debieron reponerse con el fin de continuar la misión Institucional.

INRED4 – Cartagena

Concepto	<i>Ejecución presupuestal sobre obligaciones del 01 de octubre al 31 de diciembre</i>			
	2022 (a)	2023 (b)	Ahorro (b-a)	Ahorro
Contratación de Personas para la Prestación de Servicios Profesionales y de	1.344.518.626	2.755.289.650	1.410.771.024	↓ 105%
Arrendamiento de Bienes Inmuebles/ Cambio de Sede	56.937.780	46.800.000	- 10.137.780	↑ -18%
Mantenimiento de Bienes Inmuebles	103.842.846	166.801.534	62.958.688	↓ 61%
Adquisición de Bienes Muebles	2.434.127.000	2.653.808.000	219.681.000	↓ 9%
Papelería	139.156.977	173.846.000	34.689.023	↓ 25%
Telefonía	2.424.724	4.230.568	1.805.844	↓ 74%

✓ **Contratos prestación de servicios y apoyo a la gestión – En cumplimiento Art. 3 Decreto 444 de 2023**

La diferencia que se presenta entre el monto obligado en el último trimestre del 2023 respecto del mismo trimestre del 2022 se debe al mayor número de CPS contratados en las diferentes unidades administrativamente adscritas a esta intendencia para el 2023, especialmente en las unidades CIOH, la CP5, la CP8 y la CP9; así mismo, al incremento del costo del día de los CPS por cambio de vigencia.

✓ **Arrendamiento de Bienes Inmuebles - En cumplimiento Art. 5 del Decreto 444 de 2023**

En este concepto se agrupan los arriendos del segundo piso del edificio Banco Central Hipotecario, arriendo del Parqueadero para los vehículos de la Capitanía de Puerto de Cartagena y de la Intendencia Regional 4, arriendo de las marinas para el parqueo de las lanchas de la Capitanía de Puerto de Cartagena y de la

Capitanía de Puerto de Coveñas. Es importante indicar, que, durante el tercer trimestre del 2023, para el contrato 171-GINRED4-2023 por concepto de arrendamiento Capitanía de Puerto de Cartagena, en el mes de diciembre se facturó el costo de 2 meses debido a que el proveedor se encontraba atrasado en el trámite de facturación.

Así mismo, en el mes de octubre del 2023 se causó 2 facturas para el contrato 160-GINRED4-2023 suscrito con CITY PARKING S.A.S. por concepto de servicio de parqueo para el parque automotor de la GINRED4 y sus unidades adscritas; y en el contrato 124-GINRED4-2023 servicio de parqueadero (celdas) para las lanchas de la CP05 se obligaron 2 facturas en el mes de diciembre.

✓ **Mantenimiento de Bienes Inmuebles - En cumplimiento Art. 5 del Decreto 444 de 2023**

La diferencia en el monto obligado durante el cuarto trimestre del 2023 respecto del mismo periodo del 2022 en este rubro se debe a que, los contratos suscritos para el mantenimiento de los bienes inmuebles de las unidades administrativamente adscritas a esta intendencia tenían como plazo de ejecución el trimestre octubre a diciembre de 2023. Los tramites obligados son:

CONTRATISTA	VALOR	PLAZO EJEC.
ELECTRICOS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	24.798.339,01	Octubre/23
ELECTRICOS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	38.996.636,07	Noviembre/23
DBN INGENIERIAS S.A.S	22.620.572,00	Diciembre/23
CIENTIFICAS S.A.S.	52.991.400,00	Diciembre/23
ELECTRICOS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	27.394.586,76	Diciembre/23

✓ **Adquisición de Bienes Muebles - En cumplimiento Art. 5 del Decreto 444 de 2023**

La diferencia en el monto obligado durante el cuarto trimestre del 2023 respecto del mismo periodo del 2022 se debe a que el plazo de la ejecución de varios contratos suscritos para la adquisición de equipos en diferentes rubros se cumplió en dicho trimestre. Es así como se reconoció a través del documento obligación los compromisos adquiridos con los proveedores de los siguientes equipos:

EN OCTUBRE 2023	
EQUIPOS DE BUCEO	10.276.000,00
EQUIPOS DE INVESTIGACION	468.000.000,00
TOTAL	478.276.000,00
EN NOVIEMBRE 2023	
EQUIPO DE INVESTIGACION	135.148.000,00
EQUIPO DE SERVICIO AMBULATORIO	935.000,00
MOBILIARIO Y ENSERES	74.621.000,00
EQUIPO DE COMPUTACION	253.950.000,00
TOTAL	464.654.000,00
EN DICIEMBRE 2023	
HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	76.466.000,00
MAQUINARIA INDUSTRIAL	34.855.000,00
EQUIPO AGRICOLA	11.578.000,00
EQUIPO PARA ESTACIONES DE BOMBEO	755.000,00
EQUIPO DE SEGURIDAD Y RESCATE	28.591.000,00
EQUIPO DE LABORATORIO	10.644.000,00
EQUIPO DE APOYO DIAGNOSTICO	3.689.000,00
EQUIPO DE SERVICIO AMBULATORIO	5.987.000,00
MOBILIARIO Y ENSERES	1.506.202.000,00
MAQUINARIA Y EQUIPO DE LAVANDERIA	14.775.000,00
MAQUINARIA Y EQUIPO DE RESTAURANTE	2.694.000,00
EQUIPO DE COMUNICACION	14.642.000,00
EQUIPO DE COMPUTACION	42.770.000,00
TOTAL	1.710.878.000,00

✓ **Adquisición de Papelería - En cumplimiento Art. 16 del Decreto 444 de 2023**

La diferencia en el monto obligado durante el cuarto trimestre del 2023 respecto del mismo periodo del 2022 se debe a que el plazo de la ejecución del contrato suscrito



para la adquisición de insumos y elementos de papelería y oficina se cumplió en dicho trimestre. Es así como se reconoció a través del documento obligación los compromisos adquiridos con los siguientes proveedores:

MES CONT	PROVEEDOR	VALOR
OCTUBRE	MICRONET S.A.S	67.493.000
NOVIEMBRE	DISPRO LTDA	20.343.000
DICIEMBRE	MORAIMA YOLANDA PERAZA ARISMENDI	80.963.000
DICIEMBRE	COMERCIALIZADORA ELECTRO ROMERO S.A.S	5.047.000
	TOTAL	173.846.000

✓ **Servicio de Telefonía - En cumplimiento Art. 16 del Decreto 444 de 2023**

Por concepto de telefonía el incremento obedece a el aumento del consumo dicho periodo.

SEDE CENTRAL

Concepto	Ejecución presupuestal sobre obligaciones del 01 de octubre al 31 de diciembre			
	2022 (a)	2023 (b)	Ahorro (b-a)	Ahorro
Modificación de Planta de Personal Estructura Administrativa y de Gastos Personales	-	-	-	↓ 0%
Contratación de Personas para la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la	1.914.891.785	3.087.468.600	1.172.576.815	↓ 61%
Horas Extras y Vacaciones	-	15.197.052	15.197.052	↓ 100%
Arrendamiento de Bienes Inmuebles / Cambio de Sede	465.947.337	430.191.370	- 35.755.967	↑ -8%
Mantenimiento de Bienes Inmuebles	159.600.466	340.206.908	180.606.441	↓ 113%
Adquisición de Bienes Muebles	-	1.412.402.904	1.412.402.904	↓ 100%
Suministro de Tiquetes	219.953.308	496.923.325	276.970.017	↓ 126%
Reconocimiento de Viáticos	163.667.949	434.462.399	270.794.450	↓ 165%
Eventos	199.920.000	346.639.112	146.719.112	↓ 73%
Vigilancia	1.129.170.130	1.280.164.889	150.994.759	↓ 13%
Papelería	44.212.945	-	- 44.212.945	↑ -100%
Telefonía	27.291.060	24.575.278	- 2.715.782	↑ -10%
Suscripciones a Periódicos y Revistas, Publicaciones y Bases de Datos	30.223.462	8.162.609	- 22.060.853	↑ -73%
Condecoraciones	-	21.205.800	21.205.800	↓ 100%

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.

Conmutador (+57) 601 220 0490.

Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670

Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966

Bogotá (+57) 601 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A2-00-FOR-015-V4

En la ejecución del presupuesto en Sede Central se evidencia optimización de los recursos para los Arrendamiento de Bienes Inmuebles / Cambio de Sede, Papelería, Telefonía, Suscripciones a Periódicos y Revistas, Publicaciones y Bases de Datos.

Para los conceptos que presentan incremento se analiza lo siguiente:

✓ **Horas extras y vacaciones - En cumplimiento Art. 4 del Decreto 444 de 2023**

De acuerdo con la información suministrada por el Sistema de Información Financiera SIIF, para el ítem de vacaciones (vacaciones e indemnización por vacaciones) se presentó un incremento del 100% con respecto al trimestre anterior representado en la indemnización vacaciones 3 meses de alta y haberes proporcionales de Andrés Leonardo Manrique Rojas (Q.E.P.D), por valor de \$1.289.683 y el pago por concepto de indemnización vacaciones por valor de \$13.907.369,00 valor correspondiente a vacaciones no disfrutados derivado de terminación nombramiento provisional de personal de planta.

✓ **Mantenimiento bienes Inmuebles - En cumplimiento Art. 5 del Decreto 444 de 2023**

Para el cuarto trimestre se ejecutó recursos de acuerdo con el contrato 459-SUBAFIN-2023 mantenimiento a la infraestructura de los bienes inmuebles de las unidades de la Dirección General Marítima por valor de \$340.206.907,78.

✓ **Adquisición de bienes muebles - En cumplimiento Art. 5 del Decreto 444 de 2023**

Dentro de la ejecución el valor más representativo en un 73% sobre el valor ejecutado en el trimestre 2023, corresponde al contrato 457-SUBAFIN-2023 cuyo objeto es la adquisición de una solución de hiperconvergencia privada para el procesamiento y almacenamiento de la plataforma tecnológica de Dimar, seguido en un 18% por la orden de compra 120215 mediante la cual se contratar la adquisición equipos tecnológicos y periféricos (ETP) para la Dirección General Marítima.

✓ **Suministro de tiquetes y viáticos - En cumplimiento Art. 7 y 8 del Decreto 444 de 2023**

La ejecución de tiquetes y viáticos es el resultado de la programación de comisiones con el fin de cumplir con las labores y obligaciones propias de la Dirección General Marítima en la geografía nacional, así como también para asistir a eventos de representación de la autoridad nacional marítima en diferentes espacios con organizaciones internacionales como lo es la OMI y la IHO, mantenimientos, levantamientos hidrográficos, mesas de trabajo, reuniones, verificaciones de redes, auditorias, eventos conmemorativos entre otros. También a diferencia del año 2022 en el año 2023 se llevaron en ejecución 9 proyectos de inversión cada uno con su asignación tanto en viáticos y pasajes, también se tiene en cuenta todas las salidas OMI y eventos no programados que tuvieron su asignación adicional para la vigencia en pasajes y viáticos, dando esto un incremento en la vigencia 2023.

✓ **Eventos - En cumplimiento Art. 11 del Decreto 444 de 2023**

Se realizó la ejecución del contrato 446-SUBAFIN-2023, cuyo objeto es la prestación de servicios de soporte logístico integral, con el fin de desarrollar diversas actividades de tipo académico, administrativo, de clima organizacional y estratégico que requiere la Dirección General Marítima. Es importante resaltar que comparado con la vigencia anterior el gasto por este concepto tuvo mayor ejecución en el tercer trimestre.

✓ **Vigilancia - En cumplimiento Art. 13 del Decreto 444 de 2023**

Para el cuarto trimestre 2023 frente al 2022 se presentó un incremento por concepto del servicio de vigilancia, correspondiente al valor de salario mínimo legal vigente autorizado por la presidencia, teniendo en cuenta que este servicio presenta un componente humano el cual está regulado por el estado.

✓ **Condecoraciones - En cumplimiento Art. 19 del Decreto 444 de 2023**

Para el cuarto trimestre 2023 se realizó la ejecución del contrato 401-SUBAFIN-2023, suscrito con el objeto de adquirir elementos como condecoraciones, distintivos de eficiencia y distintivos de cuerpo de para estímulos del personal civil y militar de la Dirección General Marítima – DIMAR en cabeza del Grupo de Desarrollo Humano, como líder de las actividades de Bienestar y Capacitaciones para fortalecer los conocimientos del personal que labora en la Entidad en el control de Calidad de los Procesos, a fin de proponer mejoras y crear herramientas necesarias para el cumplimiento de su Misión, así como promover e incentivar estímulos y Programas de Bienestar para todo su personal, de acuerdo a lo establecido en el Decreto - Ley 1567 de 1998 Artículo 56 que cita : "En el Ministerio de Defensa Nacional se aplicaran las disposiciones generales relacionadas con los Estímulos e Incentivos, la Capacitación y el Bienestar de sus Servidores Públicos, sin perjuicio de la Normatividad interna, Programas y Estrategias especiales que se adopten tendientes al reconocimiento del mérito y el desarrollo del potencial de los empleados, a generar actitudes favorables frente al servicio Público y al mejoramiento continuo de la organización para el ejercicio de su Función Social"...

✓ **Sostenibilidad Ambiental. Informar las medidas adoptadas en los literales b), y d)**

- b) **Fomentar una cultura de ahorro de energía y agua en cada entidad a través del establecimiento de programas pedagógicos:** Campaña cangrejo, establecida mediante de circular CR-20230077 de fecha 14 de Julio de 2023, para el ahorro y uso eficiente del agua se realizó la campaña "Cangrejo Ambiental", a nivel nacional donde participaron todos los funcionarios por medio de un concurso.

- d) **Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de la vida útil de las herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología:** Para papelería se maneja el indicador de consumo de resmas a nivel nacional a través de la plataforma de SIMEC, así mismo se socializo a nivel nacional la circular interna ambiental de austeridad del gasto a través de los lideres HSEQ.

Recomendaciones

Se invita a los procesos institucionales y las unidades regionales que desde la asignación de los recursos en Planeación hasta en las gestiones administrativas, logísticas, contractuales, financieras a continuar dando cumplimiento a las disposiciones legales en el marco de la austeridad en el gasto, así como, adoptar las mejoras dentro de los procedimientos para blindar a la entidad en estos tipos de adquisiciones de bienes o servicios.

Se recomienda fortalecer las estrategias para garantizar la sostenibilidad ambiental para la implementación continua de sistemas de reciclaje y cuidado del agua y recursos energéticos a través de campañas, implementación paulatina de sistemas de ahorro de energía o temporizadores, fomentando el buen uso de los bienes tecnológicos, utilización de medios de transporte alternativos que protejan el medio ambiente y la implementación de reutilización y reciclaje de elementos de oficina.

Elaborar oportunamente planes de comisiones, el cual debe incluir los eventos que sean estrictamente necesarios para desarrollar la misionalidad de la Dirección General Marítima. Continuar con las estrategias implementadas para reducir el consumo de papelería y telefonía, que permitan continuar reduciendo los gastos asociados a estos rubros.

Cordialmente,

PD Diana del Pilar Parra Roncancio
Coordinadora Grupo de Control Interno DIMAR

Copia: CN Germán Augusto Escobar Olaya
Coordinador Grupo Coordinación General

Elaboró: PD Paola Andrea Buitrago Lafaurie

